

### ANEXO N° 3 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 16 de marzo de 2017, las partes del contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 14 de octubre de 2014 y que suscriben el presente Anexo, acuerdan modificarlo en el siguiente sentido:

Que los honorarios dela Asesora a partir del 01 de abril del año en curso, y en lo sucesivo, ascenderán a la suma única mensual de \$111.111.- (ciento once mil ciento oncepesos) impuestos incluidos. Los honorarios se seguirán pagando con cargo a asignación Personal de Apoyo correspondiente al Senador Francisco Chahuán Chahuán.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Presente en este acto el H. Senador don Francisco Chahuán Chahuán, por sí, autoriza la modificación del contrato en los términos expuestos, con cargo a la asignación correspondiente.

Nombre Prestador servicio	Graciela del Carmen Zamorano Aceituno.
RUT	[REDACTED]
Nacionalidad	Chilena
Fecha de nacimiento	[REDACTED]



[REDACTED]

Secretario General del Senado

Graciela del Carmen Zamorano Aceituno

Asesora

[REDACTED]

H. Senador Francisco Chahuán Chahuán.